



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 17 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 021979/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer tres (3) cargos efectivos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Comprensión y Producción de Textos Académicos" de las carreras de Licenciatura en Filosofía y de Profesorado Universitario en Filosofía; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. N° 5/2021-R., en la Ord. N° 07/2021-C.D, en la Res. N° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del DOCE (12) de agosto de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del VEINTITRÉS (23) y hasta el VEINTISIETE (27) de agosto de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer tres (3) cargos efectivos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "**Comprensión y Producción de Textos Académicos**" de las carreras de Licenciatura en Filosofía y de Profesorado Universitario en Filosofía, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del TREINTA (30) de agosto y hasta el DIEZ (10) de septiembre de 2021 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 387/2021

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable de la Dirección General Administrativa.



RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO I

Cargos (tres): Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

Formación: Profesor Universitario en Filosofía y/o Licenciado en Filosofía

Carreras: Licenciatura en Filosofía y Profesorado Universitario en Filosofía

Planes de Estudio: Licenciatura en Filosofía, Ord. 49/19-CD; y Profesorado Universitario en Filosofía, Ord. 50/19-CD.

Comprensión y Producción de Textos Académicos

Formato: Taller

Expectativas de logro:

- Leer críticamente textos académicos, seleccionando las estrategias de lectura más apropiadas y apoyándose en las marcas discursivas propias de la comunicación científica.
- Planificar y aplicar estrategias de amplificación y de reducción de la información, con el fin de afianzar el aprendizaje y de exponer los saberes eficazmente.
- Producir textos académicos coherentes, normativamente correctos y adecuados a la intencionalidad y la situación comunicativa.

Contenidos mínimos:

Alfabetización académica: lectura, escritura y conocimiento. Las situaciones comunicativas en el ámbito académico; medios de difusión; convenciones formales de la comunidad científica. Los géneros del discurso académico y sus características.

Res. n° 387/2021



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

Representaciones textuales de la discusión científico-académica.

Estrategias para la comprensión de textos académicos. Estrategias de reducción, representación y ampliación de la información textualizada. Escritura y oralidad: estrategias cognitivas, pragmático-discursivas, lingüísticas y retóricas para la planificación, producción y autocorrección de textos académicos. Gramática de uso. Práctica de producción de textos académicos orales y escritos en distintos géneros.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Mgtr. Adriana Silvina ZANI (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Mirtha Susana RODRIGUEZ (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Cristina ROCHETTI (FFyL - UNCUIYO)

SUPLENTE:

- Prof. Martina CARBONARI (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Hugo Emilio COSTARELLI BRANDI (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Emiliano Javier CUCCIA (FFyL - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 387/2021



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN
DIGITAL